

Manifiesto del Grupo de Participación Ciudadana de 15M Valencia en las Juntas de Constitución de la legislatura 2015-2019

Aquí seguimos. Tras cuatro años de intensa lucha vecinal por una Participación Ciudadana real, trimestre tras trimestre en estas Juntas Municipales, finalmente ha concluido una legislatura marcada por la tiranía de la mayoría absoluta, la represión y la opacidad, y se abre una nueva oportunidad para el futuro de la participación de la ciudadanía en el gobierno municipal de Valencia.

La composición del Ayuntamiento ha cambiado y el gobierno de la ciudad es otro, sí, pero eso no puede hacer que los vecinos de los barrios nos abandonemos a la fe en las decisiones de los políticos de un nuevo Consistorio. Ahora, más que nunca, es cuando debemos y queremos participar de verdad para construir conjuntamente nuestra nueva ciudad.

Por ello, aquí seguimos. Hoy, por primera vez en esta legislatura, aparecen rostros nuevos en esta Junta Municipal, diferentes vocales, algunos repetidos, pero ya diferentes en número, como diferentes son los programas electorales de sus partidos, con los que quienes rigen el Ayuntamiento desde hace unos meses ganaron los pasados comicios.

En este Pleno de Constitución, en el que tantas presentaciones nuevas se dan, también queremos volver a presentarnos nosotros, el Grupo de Participación Ciudadana del 15M, para informar de que nos hemos leído esos programas electorales (también los de la oposición), con gran detenimiento en los apartados de "Participación Ciudadana", y hemos constatado que los tres partidos en el gobierno recogen, unos más, otros menos, muchas de nuestras reivindicaciones, por las que seguiremos luchando incluso ahora, que el Gobierno ha cambiado, para velar por que sean cumplidas y mejoradas.

Constatamos además con satisfacción que algunas de nuestras reivindicaciones históricas ya se han puesto en marcha, como son la **grabación** de las sesiones por parte del propio Ayuntamiento, la creación de **nuevas comisiones** de trabajo aparte de la única de Festejos existente hasta ahora y su apertura a la participación vecinal, la sustitución de la expresión "**Ruegos y preguntas**" por la de "Sugerencias y propuestas" y la posibilidad de los vecinos de intervenir en cada punto del Orden del Día, o la de que los Plenos de las Juntas se celebren en **días diferentes**. Sin embargo, quedan otras aún por abordar, de las que queremos hacer, aquí y ahora, un escueto resumen para ser ampliables en la Comisión de Participación que solicitamos:

1. La creación de una **Comisión de Participación Ciudadana** en cada Junta Municipal en la que participen tanto los representantes de los partidos políticos como de los colectivos locales así como cualquier vecino interesado, en la que se debatan y generen nuevos reglamentos y herramientas de participación, se elabore un manual del desarrollo de la Junta y se vele por la realidad de la participación de la ciudadanía.

El anterior gobierno del PP mantuvo legislatura tras legislatura tan solo una comisión de trabajo, la de Festejos, la única que recibía una dotación económica del exánime presupuesto destinado a las Juntas Municipales. Debería existir una comisión por área del Ayuntamiento que se vea representada en los distritos.

2. Modificación radical del **reglamento de Participación Ciudadana**, elaborado en colaboración con la ciudadanía, que supere el reglamento vigente y garantice la participación real y directa de los vecinos de los barrios de Valencia en la toma de decisiones sobre los asuntos que les conciernen. En el nuevo reglamento ha de constar claramente que es la ciudadanía la que tiene la última palabra y que los representantes políticos se deben a la voluntad popular.

3. La puesta en marcha de una **web municipal de "Gobierno Abierto"**, al estilo de las que ya han lanzado ayuntamientos como Madrid y Barcelona, que garantice la transparencia con publicidad del trabajo del Ayuntamiento en todos los sectores, tanto del ya realizado como del que se encuentre en proceso, en la que exista un acceso eficaz a la información por parte del ciudadano y en la que todos los vecinos de Valencia puedan participar valorando vinculadamente las iniciativas y decisiones del gobierno municipal, así como planteando sus propias propuestas, existiendo un compromiso de los grupos políticos de llevar a cabo aquellas que hayan sido más respaldadas por el voto ciudadano.
4. **Presupuestos participativos.** La ciudadanía ha de tener capacidad de decisión sobre una parte del presupuesto del Ayuntamiento y/o de las Juntas Municipales. El Ayuntamiento debe comprometerse a realizar referéndum vinculante sobre los proyectos municipales de gran envergadura.
5. Una **nueva división territorial** acorde a las realidades barriales. Los siete distritos en los que actualmente se halla dividido el municipio no responden a criterios de coherencia entre las características de las múltiples zonas que abarcan y resultan, en muchos casos, excesivamente grandes para que la Junta Municipal pueda cubrir sus necesidades y servir realmente de órgano de descentralización para acercar el gobierno municipal a la ciudadanía. El Ayuntamiento ha de realizar un análisis previo de la realidad social del municipio en todos sus barrios y pedanías para identificar sus dotaciones, carencias, reivindicaciones históricas, morfología del territorio, tejido asociativo, percepción de identidad, nivel económico, etc. y poder llevar a cabo un rediseño territorial eficiente.
6. Ampliación de los miembros del **Consejo de Distrito**. Actualmente forman parte del Consejo solo los vocales de los grupos políticos en proporción a la composición del Pleno del Ayuntamiento. Para garantizar la participación, el Consejo debe ampliarse e incorporar nuevos miembros, con voz y voto, procedentes de los **colectivos locales** (como asociaciones, AMPAs o vecinos individuales electos por los vecinos del distrito). Sobre los representantes políticos, se estudiará la viabilidad de que su número responda a la voluntad del electorado según los comicios municipales por distrito y no como una mera copia de la composición del Pleno del Ayuntamiento.

En cuanto al propio desarrollo de los Plenos de la Junta Municipal, nuestras exigencias son las siguientes:

7. La **grabación de imágenes** durante la celebración de los Plenos por parte de los vecinos será libre y estará garantizada y defendida por los representantes políticos, tal y como estipula la Constitución española y ha ratificado recientemente el Tribunal Supremo. Actualmente, tras años de lucha, se nos permite grabar las sesiones gracias a un acuerdo de la Junta de Portavoces de la anterior legislatura que así lo decidió. La grabación y difusión de los actos públicos es un derecho constitucional que no debe depender de ningún acuerdo de los políticos de turno, por tanto, exigimos al Ayuntamiento de Valencia que haga público en el Boletín Oficial que este derecho está garantizado por ley y que el anterior acuerdo es innecesario, condenando además las prohibiciones y actuaciones en contra de los vecinos por parte del anterior gobierno municipal a este respecto.
8. Una investigación y una aclaración definitiva sobre las **identificaciones policiales preventivas** de los asistentes a los Plenos de las Juntas Municipales que se produjeron

durante los últimos años: quién dio la orden a la Policía Local para proceder a las identificaciones y con qué fundamentos, y, sobre todo, dónde están esos registros (que bien podrían llamarse “listas negras”) de las personas asistentes, si fueron destruidos en el plazo que indica la ley o si todavía existen, y, de existir aún, exigimos su destrucción de manera pública para garantizar los derechos ciudadanos.

9. Los Plenos aumentarán su **periodicidad**, dejando de tener lugar cada tres meses para tenerlo una vez al mes (al menos durante el primer año – período de prueba), de manera que los procesos de comunicación entre los vecinos y el consistorio sean más fluidos y puedan tratarse mejor los asuntos locales.

Las **convocatorias** de los Plenos de las Juntas Municipales se harán con la suficiente antelación y publicidad por todos los medios al alcance (en la web municipal, en los tablones de los edificios de las propias Juntas Municipales, con cartelería en las calles de los barrios, en los medios de comunicación e incluso con vehículos rodados si fuera necesario) e incluirán no solo el Orden del Día sino toda la documentación relativa a las mociones que los diversos grupos políticos y ciudadanos vayan a presentar durante la sesión. Cada Junta Municipal tendrá su propia fecha diferenciada para no solaparse, ya que una misma persona puede tener interés en acudir a varias por vivir, trabajar o llevar a sus hijos al colegio en distritos distintos.

Las sesiones de los Plenos dejarán de durar media hora y se extenderán el **tiempo** razonablemente necesario para que todas las cuestiones presentadas, tanto por los representantes políticos como por los colectivos locales o los propios vecinos, puedan ser tratadas eficazmente.

10. Se buscará un **local de mayor superficie** para la celebración del Pleno de la Junta Municipal, que facilite el desarrollo y permita una mayor asistencia vecinal, así como una distribución de las localidades diferente para que todos los asistentes se aprecien en igualdad de condiciones, acabando con la distribución tipo “teatro” que ha perjudicado la participación ciudadana y ha favorecido el “teatrillo” de la participación.
11. Todos los componentes del Consejo de Distrito se presentarán al inicio de la sesión del Pleno. Un vecino que acude por primera vez no tiene por qué saber quién es quién.
12. Los vecinos asistentes a los Plenos tendrán **turno de palabra** no solo a la finalización del acto, sino ordenadamente después de cada punto del Orden del Día en el que exista un debate y haya de tomarse decisiones. A la hora de las votaciones, se llevará a cabo una votación simbólica de los asistentes en la sala, que los miembros del Consejo, con capacidad de voto, tendrán en consideración. El Turno de Palabra se considerará como un punto más del Orden del Día, no quedando excluido de la sesión. (Aspiramos a que en un futuro los Plenos de las Juntas de Distrito puedan desarrollarse como asambleas en las que todos los vecinos puedan tener no solo voz sino también voto).
13. Las **actas** se convertirán en algo digno de su nombre. Incluirán todas las intervenciones, tanto de los vocales como de los portavoces de los colectivos y los vecinos independientes, a ellas se adjuntará toda la documentación referente a las mociones presentadas por los diferentes actores y el borrador del acta se hará público con la suficiente antelación antes de la siguiente sesión, para que toda la ciudadanía interesada pueda tener información sobre lo que se va a presentar para su aprobación.

14. El Ayuntamiento garantizará la **difusión de las sesiones de los Plenos de las Juntas**, en directo y en diferido, que permita a los ciudadanos seguir las sesiones cuando no puedan acudir personalmente a participar en los Plenos.

Desde el Grupo de Participación Ciudadana de 15M Valencia emprendemos esta nueva legislatura con ilusión ante la posibilidad de un cambio real y con espíritu constructivo y participativo, nunca mejor dicho, pero también, desde el apartidismo que nos caracteriza, con espíritu crítico y reivindicativo: aquí seguimos.

5 PRIORIDADES Y SOLUCIONES DEL OCIO NOCTURNO C. VALENCIANA

1 IMPLANTACIÓN REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y PLACAS IDENTIFICATIVAS EN LOCALES.

2 HORARIOS. NECESIDAD DEL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS SEGÚN LA ORDEN DE HORARIOS.

3 COMPETENCIA DESLEAL REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DISTINTAS A LAS CONTEMPLADAS EN LA LICENCIA. SALÓN LOUNGE: EN LA PRÁCTICA REALIZA LA ACTIVIDAD DE PUB, NO TIENE DOBLE PUERTA, INSONORIZACIÓN A 70 DB.

4 BOTELLÓN = PROBLEMAS DE ALCOHOLISMO Y DROGODEPENDENCIA ENTRE LOS JÓVENES, SUCIEDAD, MALESTAR GENERALIZADO DE LA SOCIEDAD Y AFECTA DIRECTAMENTE A LOS LOCALES DE OCIO. LATEROS EN ZONAS DE OCIO, VENTA DE LATAS SIN NINGÚN TIPO DE CONTROL SANITARIO Y FISCAL. AFECTA A LOS LOCALES DE OCIO Y A LOS VECINOS.

5 RUIDOS Y EFECTOS ACUMULATIVOS. PROBLEMAS CON LOS LOCALES – VECINOS, RUIDOS.

1 Publicación de un registro actualizado de establecimientos públicos con la colaboración de los Ayuntamientos. Identificar mediante un cartel en la fachada del local donde se identifique claramente la actividad que desarrolla.

2 Cumplimiento estricto de los horarios, aplicación de la orden de horarios de la G.V. compromiso de Ayuntamientos, Generalitat y Policías. Campaña de concienciación.

3 Es necesario que cada actividad cumpla con lo que marca la Licencia o Declaración Responsable, la realización de actividades no regladas solo genera competencia desleal y malestar entre el empresariado. Actividad del Salón Lounge: cierre a la 1'30 h.

4 Campaña de concienciación para paliar el botellón y actuaciones policiales. A los lateros realizar control policial, sanitario y fiscal, medidas coercitivas.

5 Con independencia del tipo de actividades en aquellos municipios que existan efectos acumulativos, establecer una distancia mínima de 65 m2 de radio entre locales. Creación por zonas o por municipios de mediadores profesionales que busquen soluciones consensuadas y a medida entre vecinos y empresarios de locales que lo precisen.

PRIORIDADES DEL OCIO NOCTURNO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA



FOTUR

Federación de Ocio, Turismo, Juego,
Actividades Recreativas e Industrias
Afines de la Comunidad Valenciana.